



ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las ocho horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED]. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 31F70295677 en concepto de suministro de 104 garrafones de agua por el precio unitario de [\$1.71] haciendo el monto total de CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$177.84] menos el 1% de retención, correspondiente al mes de julio de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura numero 31F70295677 en concepto de suministro de 104 garrafones de agua para la municipalidad a LA CONSTANCIA, LTDA DE C.V. por el monto de CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$177.84] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$177.84] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de LA CONSTANCIA, LTDA DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo municipal considerando: [I] Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, [II] considerando que el contrato de la maestra [REDACTED] ya venció, por lo tanto, es necesario la renovación del contrato de la maestra [REDACTED]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato a la maestra [REDACTED] maestra en el Centro Escolar de la Comunidad San Diego a partir del uno de junio al 30 de noviembre de 2021, [II] se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, [III] la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, [IV] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y los respectivos descuentos de ley, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE,** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, y 53 A, B, C, y E de la Ley de la Carrera





ALGALDÍA DE EL PAISNAL



Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2247-1700

Administrativa Municipal, y en vista de la renuncia presentada por el empleado [REDACTED], en el que presente su Renuncia Voluntaria, la cual será efectiva a partir del día martes 30 de junio del presente año, **por lo tanto, ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria del empleado [REDACTED], y de conformidad a lo establecido en el artículo 53 "E" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Gobierno Municipal, considera que debido al aporte realizado por el empleado [REDACTED] se le pague el 50 % del monto de su salario por cada año laborado, que asciende a la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$1,926.44], la que será pagada en una sola cuota, por el monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$1,926.44], se dan instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común, la cantidad señalada en este acuerdo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal considerando [A] Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, [B] Que el contrato de la maestra [REDACTED] ya venció por lo tanto es necesario se renueve nuevamente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato a [REDACTED] como maestra en el Centro escolar de la Comunidad las delicias, a partir del uno de agosto al treinta de noviembre de 2021, [II] se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, [III] la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, [IV] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y los respectivos descuentos de ley, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE,** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que cotice lo siguiente: [I] [REDACTED]: solicita la compra de material de fontanería para diferentes sistemas de aguas, 1 carreta estilo diablo, 1020 pastillas de Hipoclorito de calcio, [II] [REDACTED] solicita la compra de una impresora multifuncional con tinta continua y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal considerando I) Que los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de Ingresos y Egresos, por lo cual el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, según Art 72 del Código Municipal, II) Que el presupuesto comprenderá las disposiciones generales; el presupuesto de ingresos y el presupuesto de Egresos según Art 73 del Código Municipal, III) Que este pleno deberá nombrar la Comisión Para la revisión y estudio del Presupuesto del ejercicio fiscal 2022, elaborado por el Alcalde/a Municipal. En uso de las

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

facultades de los Art 34, 35, 72 y 73 del Código Municipal y todo el capítulo II del presupuesto en el Código Municipal. **ACUERDA:** I) la Comisión Para la revisión y estudio del Presupuesto del ejercicio fiscal 2022, elaborado por la/el Alcalde/sa Municipal, estará integrada de la siguiente manera: **Representantes del Concejo Municipal** [I] Elmer Omar Mixco Mancía [Concejal propietario], [II] José Samuel Landaverde Franco [Concejal Suplente], [III] Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, [Concejal Propietario], [IV] Licda. Luz Baires López [Concejal Propietaria] y **del área Técnica:** [V] [REDACTED] [Jefe de Presupuesto], [VI] [REDACTED] [Jefa de la UACI], [VII] [REDACTED] [Tesorera Municipal], [VIII] [REDACTED] [Jefe de la Unidad de Proyectos], [IX] [REDACTED] [Jefa Administrativa del Gobierno Municipal del Paisnal]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00670 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V. por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTAVOS [\$2,314.86] menos la retención del 1%, en concepto de servicio de tratamiento y disposición final de desecho solidos comunes correspondiente al periodo del 01 al 15 de agosto de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal: **ACUERDA:** Pagar la factura número 00670 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V. por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTAVOS [\$2,314.86] menos la retención del 1% en concepto de servicio de tratamiento y disposición final de desecho solidos comunes correspondiente al periodo del 01 al 15 de agosto de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTAVOS [\$2,314.86] menos la retención del 1% y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0025 por el monto de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES [\$990.00], en concepto de suministro de 2 Hipoclorito de calcio 70%, [\$205.00] total [\$410.00], 5 Tri-cloro 90% [\$105.00] total [\$525.00], 1 saco soda ash [\$55.00], haciendo el monto total de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES [\$990.00] menos la retención del 1%. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0025 en concepto de suministro de material de limpieza para piscina a [REDACTED] por el monto de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES [\$990.00] menos la retención de 1%, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES [\$990.00] menos la retención de 1% y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de compra de retenedor de aceite para el Toyota Tacoma, por el monto de CUARENTA Y SIETE DOLARES [\$47.77]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicación de la compra de retenedor de aceite para el Toyota Tacoma a SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de CUARENTA Y SIETE



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

DOLARES [\$47.77], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de CUARENTA Y SIETE DOLARES [\$47.77] y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se va recibir la donación de dos mil quinientos arboles a la municipalidad, **[II]** [REDACTED] "Jefe de la Unidad de Medio Ambiente" solicita la contratación de transporte para el traslado de los arboles desde la presa el cerrón grande, Chalatenango con las fechas 18/08/2021, 20/08/2021 el pago de cada viaje es el por el monto de [\$145.00] menos renta, haciendo el monto total de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES [\$290.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de transporte a [REDACTED] por el monto total de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES [\$290.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES [\$290.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMRO ONCE: El Concejo Municipal considerado: **[A]** Que ha recibido de [REDACTED] "Telemovil El Salvador" NOTA; en la que solicita la autorización de parte del Concejo Municipal, para realizar trabajos de Instalación de 900 metros lineales de fibra óptica e instalación de un poste metálico de 8 metros de altura, se sostendrá de fibra también en poste propiedad de CAESS, lo antes mencionado corresponde bajo el concepto de brindar nuestros servicios de telecomunicaciones a cliente Unidad Comunitaria de Salud Familiar, UCSF, El Paisnal San Salvador. **[B]** Se le solicito al encargado de cuentas corrientes de la Municipalidad un informe si la empresa "TIGO" esta solvente con esta municipalidad, manifestando dicho informe que la empresa por activos invertidos en este municipio durante los meses de Septiembre a Diciembre 2019, Enero a Diciembre 2020 y de Enero a Agosto 2021, el monto total de [\$8,912.63], Y por el uso de suelo y subsuelo de tres postes del periodo de Mayo a Diciembre año 2019, Enero a Diciembre año 2020 y de Enero a Agosto año 2021, por el monto total de [\$126.15]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I] NO** dar autorización para la instalación de poste metálico de 8 metros de altura, a la empresa "TELEMOVIL EL SALVADOR S.A", hasta que la empresa ya mencionada este solvente de impuestos con la municipalidad del Paisnal, si la instalación del poste que solicita la empresa de TIGO, se hace sin ninguna autorización, se procederá legalmente al igual el retiro de dicho poste. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibió de [REDACTED] "JEFA DE LA UACI" NOTA: en la que solicita se excluya a la ex contadora Municipal [REDACTED], de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ya que según Acta Número Diez y Acuerdo Municipal 34 se había nombrado parte de la Comisión ya Mencionada, pero en vista de la que la señorita [REDACTED] Renuncio, ha quedado el espacio en la Comisión. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a [REDACTED]



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

[Jefe de Presupuesto], Como el nuevo miembro dentro de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas en las cuales se deberá incorporar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibió de [REDACTED] "JEFA DE LA UACI" NOTA; en la que manifiesta que es necesario formar la Comisión para la Elaboración de los Términos de Referencia [TDR] o bases de licitación para la realización de cada proyecto a ejecutar por parte de la Municipalidad, En el uso de las facultades que le confieren los artículos 20 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Conformar la Comisión para la Elaboración de los Términos de Referencia de los proyecto ya mencionado según detalle: **[I]** [REDACTED] [Jefe de Presupuesto], **[II]** [REDACTED] [Jefe de la Unidad de Proyectos], **[III]** [REDACTED] "Jefa de la UACI, **[IV]** Elmer Omar Mixco Mancía [Concejaj propietario]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Directora UCDF-I El Paisnal, dos NOTAS **[A] primera nota:** manifiesta que la toma de muestra para el análisis Bacteriológico que es parte de la vigilancia del Programa de la calidad del agua realizado el día Catorce de julio del año dos mil veintiuno en el Cantón la Cabaña, Colonia Santa Emilia Calle Principal Casa #2 del Municipio de El Paisnal, donde se nos reporta de parte del laboratorio Nacional de Referencia del MISNAL, que se encuentra fuera de norma por presencia BACTERIA COLIFORME TOTALES Y BACTERIA COLIFORME FECALES, que sobrepasa los límites máximos permisibles de acuerdo a Reglamento Técnico Salvadoreño de Agua de Consumo RTS 13.02.01:14,

Por lo anterior expuesto se solicita:

- [1] El lavado y desinfección del Sistema de Distribución del agua.
- [2] Realizar la aplicación diaria de cloro al sistema, garantizando cloro residual en las viviendas de Agua de Consumo RTS 13.02.01.14

[3] Garantizar el buen Estado y la no existencia de fugas o Infiltración de Tanque, Pozo y Alcantarillado del sistema, **[B] segunda nota:** Informa que la toma de muestra programada el 07/06/21 para análisis de presencia de Vibrio Cholerae en Caserío Berlín, Cantón San Antonio Grande, que es parte de la vigilancia del programa de la calidad aguas superficiales, se repara de parte del Laboratorio Nacional de Referencia del MINSAL, que encontró presencia de Vibrio Cholerae no 01. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Girar instrucciones a [REDACTED] "Jefe de Servicios Municipales" para que proceda a solicitar el lavado del sistema de distribución de agua, solicite la compra de cloro en caso que no se tenga, así mismo la revisión del pozo si existe alguna fuga del mismo, en Colonia Santa Emilia Calles Principal Casa #2, **[II]** solicitar el mantenimiento al Sistema de agua en Caserío Berlín, Cantón San Antonio Grande. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal ha recibido cotización de Rotulo con el lema "SE PROHIBE EL PASO A CAMIONES DE CARGA PESADA" rotulo con estructura metálica de 1.50x 1 ml, vertical a una cara con una pata de tubo de 2 pulgadas dicho rotulo se colocará en Jardines el Paisnal, con el costo de CIENTO VEINTICINCO DOLARES [\$125.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Código Municipal

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDA: Adjudicar la compra del rotulo a [redacted] por el monto de CIENTO VEINTICINCO DOLARES [\$125.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO VEINTICINCO DOLARES [\$125.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [redacted] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de 6 llantas 700 R16 Radial, MARCA firestone, por el precio unitario de [\$220.00] haciendo el monto total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES [\$1,320.00] menos el 1% de retención, para el Camión de la Basura. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 6 llantas 700 R16 Radial, MARCA FIRESTONE a R. NUÑEZ S.A DE C.V. por el monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES [\$1,320.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** por el monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES [\$1,320.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de R. NUÑEZ S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Jefe de Catastro" presenta nota: en la que manifiesta que se recibió solicitud de la lotificación MACLALO S.A DE C.V. que vino al departamento de catastro, en el cual manifiesta que el señor [redacted], no ha respetado el lindero y se ha tomado la calle el Coco, frente al polígono F y parte de la zona verde sembrándole caña y dejando a los propietarios de dicho lotes sin acceso alguno. El día martes 10 de agosto de 2021 se hizo la inspección y lo que se pudo observar es que en efecto es cierto lo que la solicitud indica, el señor [redacted] ha agarrado prácticamente 12 mts de ancho que pertenecen a la calle de acceso de la comunidad y parte de la zona verde. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a [redacted] "Jefe de Catastro" para que solicite los planos y en coordinación con la Jefa de la Unidad Jurídica, se realice la visita o se trate de contactar con el señor [redacted], explicarle la situación legal, así mismo se le notifique de la situación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que esté Concejo Municipal se reúne los día martes de cada semana, **[II]** Que como municipalidad ocurren imprevistos y de forma urgente ya sea en compra de accesorios o repuestos para vehículos, compra de material de fontanería, material de alumbrado, por lo tanto siempre hay que hacer un acuerdo para que se pague de inmediato porque la mayoría de las empresa no dan fiado o crédito a las municipalidades y no se puede esperar hasta que el Concejo Municipal se reúna, porque son problemas de dar solución inmediata. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Este Concejo Municipal autoriza que todas las compras de accesorios y repuestos para la maquinaria de la municipalidad, compra de material de Fontanería, Compra de material de alumbrado Público, siempre que sea Urgente, se pague de inmediato, **[II]** así mismo se autoriza al Secretario Municipal para que elabore el acuerdo



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Municipal de algo que se necesite comprar de forma Urgente y se Autoriza a la Tesorera Municipal para que elabore el respectivo cheque de la Compra de Urgencia que se necesite en ese momento. [II] se validan todas las compras urgentes que se han realizado a partir de mayo del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: EL Concejo Municipal ha recibido la cotización de 8 Hule de amortiguador precio total [\$4.57], 2 Term. Dirección Ext [\$52.66], 2 hule de Barra Estab precio total [\$5.51], 1 tijera Inf. Del. Der [\$74.58], 1 tijera inf. Del. 170 [\$74.58], haciendo el monto total de DOSCIENTOS ONCE DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$211.90], dichos repuestos se requieren con Urgencia para levantar el Toyota Tacoma. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar de forma Urgente la compra de repuestos para el Toyota Tacoma a SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS ONCE DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$211.90] menso la retención del 1%, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de DOSCIENTOS ONCE DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$211.90] menos la retención del 1%. y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de presupuesto para que realice la siguiente reforma:

REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD 2021			
CODIGO		DISMINUYE	AUMENTA
51999	REMUNERACIONES DIVERSOS	[\$12,000.00]	
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	[\$12,000.00]	[\$12,000.00]
		[\$12,000.00]	[\$12,000.00]

Por lo tanto, deberá incorporar la línea de trabajo con código 51601, al presupuesto General de la Municipalidad ya que los fondos que estaban eran insuficientes, para los gastos de representación de la Alcaldesa Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

f.

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal



f.

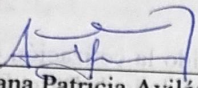
Enna Elizabeth Ayala de Posada
Sindica Municipal

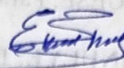


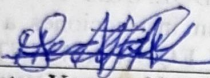


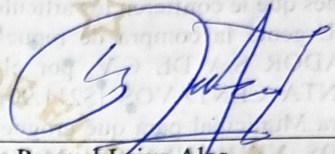
ALCALDÍA DE EL PAISNAL

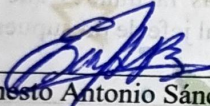
Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

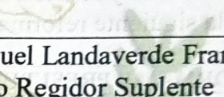
F. 
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

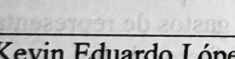
F. 
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

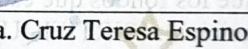
F. 
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. 
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

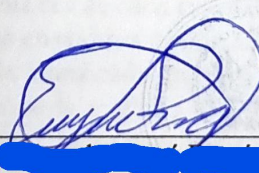
F. 
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. 
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. 
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. 
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente



F. 
Secretario Municipal

